

Apéndice N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

		<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b> <b>"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"</b>			
Entidad		Contraloría General de la República			
Período de Seguimiento		Del 01 de enero al 30 de junio de 2023			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
Carta de Control Interno - Unidad Ejecutora N° 001, Ejercicio 2021	Auditoría Financiera	1	El Secretario General debe disponer a la Gerencia de Tecnología de la Información para que realicen un informe técnico en relación a la vida útil de los activos intangibles y otros aspectos técnicos requeridos en la NICSP 31 " Activos Intangibles", así como el método de amortización para los bienes de vida útil finita; asimismo, en relación a los ítems observados, dicha Gerencia también deberá elaborar un informe a fin de revisar la vida útil de los bienes totalmente amortizados a fin de establecer si es viable su restructuración, dichos informes serán remitidos a la Sub Gerencia de Abastecimientos para que en coordinación con la Unidad de Contabilidad se proceda con los registros contables según sea el caso. Asimismo, la Unidad de Contabilidad en base a los informes técnicos emitidos por la Gerencia de Tecnología deberá adoptar las políticas contables en concordancia con lo previsto en la NICSP 31 " Activos Intangibles", los mismos que deberán ser revelados en las notas a los estados financieros. (Conclusión 1)	En proceso	
	Auditoría Financiera	2	El Gerente de Administración debe disponer a la Unidad de Tesorería para que establezca el Plan de Acción para el ejercicio 2022, a efectos de que se proceda con la depuración de las operaciones que devienen de ejercicios anteriores, para lo cual deberá emitir un informe a la administración para su evaluación y aprobación, que permita a la Unidad de Contabilidad proceder con el registro contable del ajuste y/o reclasificación según corresponda. (Conclusión 2)	En proceso	
Carta de Control Interno - Unidad Ejecutora N° 002, Ejercicio 2021	Auditoría Financiera	1	Disponer al Director Ejecutivo para que instruya al área técnica responsable del desarrollo de los software dentro del marco del Proyecto BID II para que elabore un Plan de Transferencias en la que se estipule un cronograma de transferencias y los demás aspectos técnicos, los mismos que deberán ser coordinados con el área técnica de la Unidad Ejecutora 001 Contraloría General a efectos de que se cumplan todos los protocolos de seguridad; asimismo, dicha plan deberá ser puesto en conocimiento del responsable de Presupuesto y Contabilidad a efectos de que los hechos de importancia sean revelados en la preparación de las notas a los estados financieros al cierre de periodos intermedios y anual. (Conclusión 1)	En proceso	